

## **Portada del Paquete de Información sobre el Asilo Afirmativo**

Usted ha indicado que, ya sea usted mismo o algún conocido suyo, pretenden solicitar o han solicitado asilo en los Estados Unidos. Los documentos que se adjuntan proporcionan información general sobre el proceso de asilo en los Estados Unidos y pueda que sean útiles en su caso. Por favor tome en cuenta que hay dos maneras principales de obtener asilo en los Estados Unidos. El proceso de asilo afirmativo es para aquellas personas que no están sujetas a un proceso de expulsión, y el de asilo defensivo es para las que sí lo están. Este paquete trata el proceso de asilo afirmativo.

Si usted decide solicitar asilo, le aconsejamos encarecidamente que procure los servicios de un abogado o un organismo autorizados para representar a solicitantes migratorios. Como las leyes son complicadas, es importante recibir ayuda legal antes de solicitar asilo, de ser posible. Por favor tome en cuenta que nuestra oficina no ofrece representación directa, ya sea en su proceso migratorio o en alguna causa civil, para quienes procuran asilo.

### *Asilo, aplazamiento de la expulsión y reparaciones al amparo de la Convención Contra la Tortura*

El asilo es una forma de protección que le permite a una persona permanecer en los Estados Unidos, en vez de ser deportada a un país donde tema sufrir persecución. Para solicitar asilo en los Estados Unidos, la persona debe obtener y llenar la solicitud necesaria (el formulario I-589), y enviarla junto con la documentación correspondiente. Este paquete incluye el formulario I-589, pero también puede obtenerse llamando a la Línea de Formularios del Departamento de Seguridad Nacional (o DHS) al 1-800-870-3676, en el portal de internet del DHS en [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov) o solicitándolo a algún organismo autorizado para representar a los inmigrantes.

Las leyes de inmigración de los Estados Unidos exigen que quienes procuran asilo lo soliciten en el plazo de **un año** a partir de su llegada a los Estados Unidos, a menos que puedan demostrar que la demora se debió a circunstancias extraordinarias o que hubo un cambio de circunstancias que afectó de manera significativa su elegibilidad para recibirlo. Las personas que presenten su solicitud a destiempo tendrán que explicar el motivo de la demora en la presentación de la solicitud y pueda que se les niegue la oportunidad de solicitar asilo.

*Por favor lea con cuidado los documentos adjuntos.* Estos se le proporcionan para ayudarle a entender las leyes y el proceso que atañen a la solicitud de asilo afirmativo. Por favor tome en cuenta que las organizaciones que han preparado estos documentos están ubicadas en diferentes partes de los Estados Unidos y pueda que hayan escrito ciertas partes del documento teniendo en mente a personas con un proceso en un estado específico. Por ende, por favor verifique que tiene la dirección correcta para cualquier envío o visita que haga a una oficina de gobierno. Sin embargo, la orientación que se ofrece en relación con el proceso general de asilo afirmativo es pertinente para cualquier persona en todos los Estados Unidos y no es específica de un estado.

Si tiene acceso a internet, quizás quiera usar REFWORLD, la base de datos de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados o ACNUR, que está disponible en nuestro portal, [www.refworld.org](http://www.refworld.org). A través de REFWORLD, usted puede acceder a informes sobre las condiciones de los derechos humanos en países de todo el mundo.